



OFICIO N° 66673
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024

El Diputado señor LUIS SÁNCHEZ OSSA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas implementadas por vuestro municipio en relación con el comercio ilegal, indicando la cantidad de multas cursadas a vendedores ambulantes no autorizados en la calle Quince Norte, el número de fiscalizaciones realizadas y el detalle de los decomisos realizados y productos retirados, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 21311F87920EDF21



**DE: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**

MATERIA: Solicita información que indica.

Abril de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades nombradas, otorgando pronta respuesta a la presente.

A través de múltiples reuniones y verificación en terreno, hemos observado el crecimiento exponencial de vendedores ambulantes no autorizados y sin patente comercial en calle Quince Norte, de Viña del Mar, los que obstaculizan el libre tránsito peatonal y generan acumulación importante de residuos en la vía pública. El comercio ilegal pone en riesgo la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos, es por ello que consideramos que es imperativo tomar medidas inmediatas y efectivas para abordar esta problemática. En ese orden de ideas, solicito se me informe de las medidas que ha tomado el Municipio en relación al comercio ilegal, especialmente:

- Multas cursadas en calle Quince Norte
- Cantidad de fiscalizaciones realizadas por el Municipio en calle Quince Norte
- En caso de haber, detalle de los decomisos realizados y productor retirados.

Agradecemos y quedamos atentos a la espera de una pronta respuesta por parte de la municipalidad de Viña del Mar.

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta,



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

